



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PÚBLICA MC No. 06 DE 2025

Istmina Chocó, diez (10) de marzo de 2025

INPEC 11-03-2025 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0049889 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 5335 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
DESTINO: 53312 PLANEACIÓN / DIANA MARIA PEREZ MALAGON
ASUNTO: INFORME
OBS:

Señor:

2025IE0049889



JHON FERNANDO GIL

C.C. No. 78.698.801 expedida en Montería

Representante Legal de Industria Nacional de Gaseosas S.A.

Nit. 890903858-7

Domicilio principal: Avenida Carrera 96 No. 24C-94 Bogotá D.C.

Tel. 4011600 - 4011400

Correo Electrónico: notificacionesAkof.com.

Correo Electrónico: Joel.iguaran@kof.com.mx

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública No. MC 06-2025

Respetado Señor Representante Legal.

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - INPEC, aceptó su oferta presentada a las 11:02 horas del pasado 05/03/2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 06-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 06 de 2025 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONT RATO	05 de 2025.
CONT RATIS TA	Jhon Fernando Gil C.C. No. 78.698.801 expedida en Montería Representante Legal: Industria Nacional de Gaseosas S.A. Nit. 890903858-7

Domicilio principal: Avenida Carrera 96 No. 24C-94 Bogotá D.C.				
Tel. 4011600 - 4011400				
Correo Electrónico: julian.medina@kof.com.mx				
Correo Electrónico: notificacionesAkof.com.mx				
Correo Electrónico: Joel.iguaran@kof.com.mx				
OBJETO	“Contratar la adquisición de bebidas no alcohólicas para ser comercializadas a través del proyecto productivo expedido del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC”.			
ALCANCE DEL OBJETO	a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. e) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos. h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEMS	PRODUCTOS	PRESENTACION	V7UNITARIO
	1	Bebidas gaseosa pet 400 color negra azucarada	Pet 400 ml caja x 12 unidades	30.000
	2	Bebida gaseosa pet 400 color negra sin azúcar	Pet 400 ml caja x 12 unidades	28.800
	3	Bebidas gaseosa tipo sprite	400 ml caja x 12 unidades	25.100
	4	Bebidas gaseosa tipo cuatro	400 ml caja x 12 unidades	25.100
	5	Bebidas gaseosa tipo kola Román	400 ml caja x 12 unidades	25.100
	6	Bebidas gaseosa tipo schweppes soda	Pet 400 ml caja x 12 unidades	25.100
	7	Bebidas gaseosa tipo Ginger	Pet 400 ml caja x 12 unidades	25.100
	8	Bebida gaseosa tipo Sprite 1.5 lts	caja x 12 unidades	25.100
	9	Bebidas gaseosa tipo cuatro 1.5 lts	caja x 12 unidades	25.100
	10	Agua brisa con gas	Pet 600 ml caja x 24 unidades	32.000
	11	Agua brisa	Pet 600 ml caja x 24 unidades	32.000
	12	Powerade ION4 FT 500 ml	Pet 500 ml caja x 6 unidades	19.000
	13	Powerade ION4 MB 500 ml	Pet 500 ml caja x 6 unidades	19.000
	14	Frutal mango 188 ml TPR	Caja x 24 unidades	30.000
	15	Dv fresh citrus 188 ml TRO 24	Caja x 24 unidades	30.000

	16	Dv fresh mandarina 188 ml TRO 25	Caja x 24 unidades	30.000
	17	Frutal mora 188 ml TPR	Caja x 24 unidades	30.000
	18	Frutal MDR mango 188 ml TPR	Caja x 24 unidades	30.000
	19	Frutal MDR Piña 188 ml TPR	Caja x 24 unidades	30.000
	20	Frutal salpicón 188 ml TPR	Caja x 24 unidades	30.000
	21	Frutal salpicon 500 ml PET 6	Caja x 6 unidades	15.000
	22	Frutal mango FRS 500 ml pet	Caja x 6 unidades	15.000
	23	Frutal mango 500 ml pet	Caja x 6 unidades	15.000
	24	Frutal mora 500 ml PET	Caja x 6 unidades	15.000
	25	Frutal MDR piña 500 ml PET	Caja x 6 unidades	15.000
	26	Fuze Tea mango 400 ml	Caja x 6 unidades	17.500
	27	Fuze Tea manzana 400 ml	Caja x 6 unidades	17.500
	28	Fuze tea durazno 400 ml	Caja x 6 unidades	17.500
	29	Fresh citrus 400 ml pet	Caja x 12 unidades	17.500
	30	Fresh mandarina 400 ml pet	Caja x 12 unidades	20.000
	Oferta Anexo No. 2. Industria Nacional de Gaseosas S.A.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:			
	1) Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.			
	2) Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.			
	3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.			
	4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad.			
	5) Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.			
	6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.			
	7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.			
	8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007			
	9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.			
	10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.			
	11) Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación.			

	12) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 14) Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato. 15) Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. 16). subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 05 de 2025; expendio.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses que se contarán a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el monto presupuestal que respalda el cumplimiento del objeto del contrato y en todo caso hasta finalizar la vigencia fiscal 2025. La entrega de los productos se realizará de manera parcial o total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
VALOR Y	El valor del presente contrato es por el monto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la selección de esta como la oferta económica más favorable presentada como respuesta a la invitación pública MC No. 06 de 2025 presentada en el Anexo No. 02 por el oferente Industria Nacional De Gaseosas S.A. Nit. 890.903.858-7 por la suma de hasta tres millones novecientos veintisiete mil doscientos setenta dos pesos

FORMA DE PAGO	(\$3.927.272) mcte., excluido el IVA, contenido en su propuesta económica (Anexo No. 2). FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará pago parcial o total al contratista, previa presentación de la o las factura (s) correspondiente (Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN) o no son subidas a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 05 de 2025; expendio.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la suma de tres millones novecientos veintisiete mil doscientos setenta dos pesos (\$3.927.272) mcte., amparado en el siguiente CDP: CDP No. 2125 de fecha 5 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 Bebidas, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bebidas no alcohólicas para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de tres millones novecientos veintisiete mil doscientos setenta dos pesos (\$3.927.272) mcte., según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2025IE0006405 de fecha 14-01-2024, Solicitado por el Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina.

PRES UPUE STAL			
GARA NTÍA DE CUMP LIMIE NTO DE OBLIG ACION ES CONT RACT UALE S			De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, por lo que para este proceso no se exigirá garantía.
SUPE RVISO R			La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable de proyectos productivos o quien haga sus veces, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC ISTMINA.
LUGA R DE EJEC UCION			El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36.
CUEN TA BANC ARIA			Cuenta Corriente Bancolombia No. 12610660873 a nombre de: Industria Nacional de Gaseosas S.A.

Atentamente,


DIANA MARIA PEREZ MALAGÓN
Directora (E) EPMSC Istmina